

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**1377 Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se declara bien inventariado los antiguos saleros de Cabo de Palos, en el término municipal de Cartagena.**

La Dirección General de Patrimonio Cultural, a petición de la Asociación para la protección de Cabo de Palos PROCABO, por Resolución de 25 de abril de 2024, inició procedimiento de declaración como bien inventariado a favor de los restos del Muro de la Sal de Cabo de Palos, Cartagena, expediente administrativo DBC 000048/2023 y notificada a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Cartagena. Contra la citada resolución se interpuso recurso de alzada, estando pendiente de resolver.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 253, de 30 de octubre de 2024) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas, siendo expuesto el expediente en la web del Portal de la Transparencia. Asimismo se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento de Cartagena y a las personas interesadas en el expediente.

Durante la tramitación de este procedimiento se han presentado alegaciones, que han sido analizadas y contestadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural, desestimándose en base al informe del Servicio de Patrimonio Histórico de 14 de febrero de 2025, que considera que no se pueden catalogar como bienes inventariados, elementos que aunque fueron parte importante de la Rada Salinera de Cabo de Palos, en la actualidad no se han conservado: como fueron los muelles, muros, restando únicamente un pequeño vestigio del varadero, muy alterado por la zona en que se conserva. Se acepta el cambio de denominación del bien a proteger, de muro de la sal a antiguos saleros de Cabo de Palos.

Con fecha 19 de febrero de 2025 el Servicio de Patrimonio Histórico, una vez finalizada la tramitación del oportuno procedimiento administrativo, a la vista de las alegaciones presentadas y de los informes que constan en el expediente, propone declarar los antiguos saleros de Cabo de Palos como bien inventariado.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Decreto n.º 243/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

**Resuelvo:**

1. Declarar bien inventariado los antiguos saleros de Cabo de Palos, en el término municipal de Cartagena, según identificación, descripción y justificación que constan en el anexo que se adjunta a la presente Resolución, así como toda la documentación que figura en su expediente.

2. Toda intervención que pretenda realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por la Dirección General con competencias en materia de Patrimonio Cultural según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2007.

3. Los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a la personas interesadas y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación o notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, a 10 de marzo de 2025.—El Director General de Patrimonio Cultural, Patricio Sánchez López.

**Anexo a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural,  
por la que se declara bien inventariado los antiguos saleros de Cabo de  
Palos, en el término municipal de Cartagena**

**Identificación**

Nombre del elemento: Antiguos saleros de Cabo de Palos

Ubicación: Antigua rada salinera de Cabo de Palos.

Localidad: Cabo de Palos, Cartagena.

Datación: 1940.

**Justificación**

Los saleros fueron construidos por la sociedad Salinera Catalana en 1940 como elemento fundamental de la rada salinera habilitada en el puerto de Cabo de Palos para embarcar la producción de las salinas de Marchamalo.

La sal era almacenada en los saleros, siendo transportada mediante vagonetas sobre raíles a las barcazas que, desde el espigón, trasladarían finalmente la sal a los barcos salineros fondeados en las proximidades.

De todo el conjunto industrial dedicado al almacenamiento y embarque de la sal, tan sólo los antiguos saleros subsisten actualmente, por lo que se hace necesario otorgarles la clasificación como bien inventariado, figura de protección adecuada para garantizar su conservación como testimonio de una actividad que constituyó durante gran parte del siglo XX un signo de identidad del pueblo de Cabo de Palos.

**Delimitación**

La ubicación de los antiguos saleros, en el puerto de Cabo de Palos, viene delimitada por las siguientes coordenadas, reflejadas en los planos de situación que se acompañan:

COORDENADAS UTM ETRS89

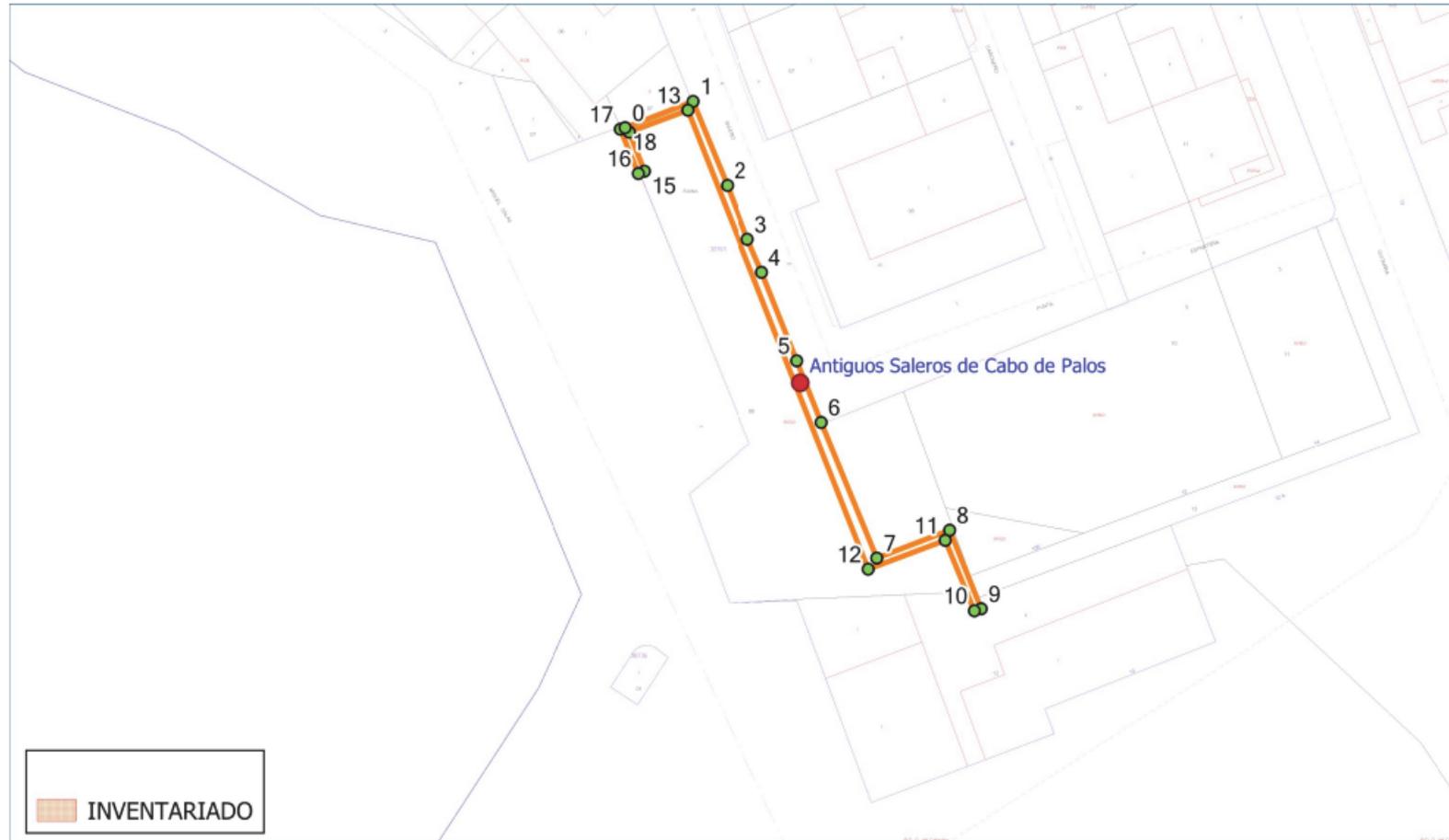
Coordenadas del punto central X=703092.295 Y=4167371.176

Coordenadas del perímetro del elemento

Vértice	X	Y
0	703075.980	4167394.640
1	703082.270	4167397.060
2	703085.470	4167389.330
3	703087.370	4167384.380
4	703088.700	4167381.340
5	703091.970	4167373.200
6	703094.240	4167367.530
7	703099.401	4167355.054
8	703106.164	4167357.619
9	703109.099	4167350.389



10	703108.460	4167350.200
11	703105.756	4167356.686
12	703098.600	4167354.030
13	703081.793	4167396.256
14	703076.370	4167394.235
15	703077.769	4167390.639
16	703077.206	4167390.425
17	703075.534	4167394.507
18	703075.980	4167394.640



Región de Murcia  
Consejería de Turismo, Cultura  
Juventud y Deportes  
Dirección General de Patrimonio Cultural

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO  
INVENTARIADO  
Antiguos Saleros de Cabo de Palos  
T.M. de Cartagena



SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89  
PROYECCIÓN: UTM HUSO 30N

0 10 20 30 m

Denominación: "Antiguos Saleros de Cabo de Palos"  
NIC: 21718/2009  
DBC: 000022/2010  
Coordenadas UTM ETRS89  
X:703092.295 Y:4167371.176



Región de Murcia  
Consejería de Turismo, Cultura  
Juventud y Deportes  
Dirección General de Patrimonio Cultural

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO  
INVENTARIADO  
Antiguos Saleros de Cabo de Palos  
T.M. de Cartagena



SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89  
PROYECCIÓN: UTM HUSO 30N

0 10 20 30 m

Denominación: "Antiguos Saleros de Cabo de Palos"  
NIC: 21718/2009  
DBC: 000022/2010  
Coordenadas UTM ETRS89  
X:703092.295 Y:4167371.176